



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 04 DIC 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-214/07; 19-224/07; 19-250/07; 19-251/07 y 19-252/07, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. GEZ, María Inés (DNI 10.564.085 - Legajo 16853) por el término de VEINTE (20) días corridos a partir del 22/10/07.

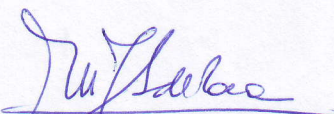
Prof. LEBOEUF, Marta Alicia (DNI 5.444.177 – Legajo 12851) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 27/10/07.

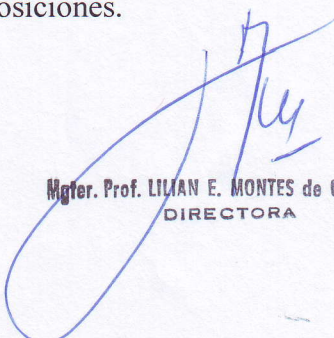
Prof. OLIVA, LILIAN SUSANA (DNI 12.833.088 – Legajo 21455) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 08/11/07.

Prof. FINK, María Inés (DNI 06.141.236 – Legajo 14529) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 01/11/07.

Sra. FARRUGIA, María Cecilia (DNI 14.628.753 – Legajo 22815) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 06/11/07.

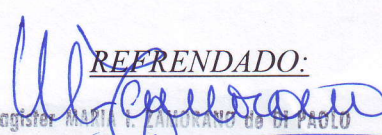
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N°

154


REFERENDADO:

Mgister Mariana C. ZANORANO de DI PAULO
Directora General de Educación Polimodal